

# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA**

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº081-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 04 de febrero del 2022

### VISTO:

El informe  $N^\circ$  001-2021-CDS, emitido por el comité de sinceramiento en el cual manifiesta la aprobación del plan de depuración y sinceramiento contable.

#### Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del sector público, el cual se sustenta entro otros principios, en el principio de la oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuando en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" del mismo modo se aprobó el inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

Que, mediante Resolución Nº 196-2021-MDMCH/A de fecha 14 de Julio del 2021 se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

.../// va a folio 2



## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA**

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

..../// viene de folio 1 la Res. de Alc. N°081-2022-MDMCH/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°197-2021-MDLP/de fecha 14 de Julio del 2021 se determinó el inicio de la depuración y Sinceramiento Contable de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución Nº 197-2021-MDMCH, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01, La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financiera que administren recursos públicos", requiriendo la aprobación de un plan de depuración y sinceramiento contable,

Que, conforme a lo expuesto en el informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable, El informe N° 001-2021-CDS, de fecha 30 de diciembre del 2021, que propone el plan de depuración y sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y mediante se tiene prevista la jecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de depuración y sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que admiten recursos públicos"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, de la presentación de esta resolución y del plan de depuración y sinceramiento, a la dirección general de contabilidad pública del ministerio de economía y finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA JIMENEZ